



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

PROMULGA LEY N° 13077 - MODIFICA ARTICULO 7° DE LA LEY N° 10160 (ORGANICA DEL PODER JUDICIAL)

FIRMANTES: BINNER - SUPERTI

DECRETO N° 0945

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09 JUN 2010

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.077 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.